



Sílabo de Legislación de la Carrera Pública

I. Datos generales

| | | | | |
|-------------------|---------------------------|---|------------|---|
| Código | ASUC 00534 | | | |
| Carácter | Obligatorio | | | |
| Créditos | 3 | | | |
| Periodo académico | 2022 | | | |
| Prerrequisito | Derecho Administrativo II | | | |
| Horas | Teóricas: | 2 | Prácticas: | 2 |

II. Sumilla de la asignatura

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de conocer, comprender y aplicar los conocimientos y procedimientos de la Legislación de la Carrera Pública.

La asignatura contiene: Título I: Disposiciones generales. Título II: Organización del Servicio Civil. Título III: Del Régimen del Servicio Civil: Incorporación al servicio civil, de la gestión de la capacitación. De la gestión del rendimiento y la evaluación de desempeño. De las compensaciones. Derechos y obligaciones del personal del servicio civil. Derechos colectivos. Causas de suspensión y término del servicio civil. Título IV: De los grupos de servidores civiles del Servicio Civil. De los funcionarios públicos. Directivos públicos. Servidores civiles de carrera. Servidores de actividades complementarias. De los servidores de confianza. Título V: Régimen disciplinario y procedimiento sancionador. Faltas. Régimen de sanciones y procedimiento sancionador.

III. Resultado de aprendizaje de la asignatura

Al finalizar la asignatura, el estudiante será capaz de aplicar los procedimientos de la legislación de la Carrera Pública promoviendo el empoderamiento del talento humano efectivo.



IV. Organización de aprendizajes

| Unidad I Marco constitucional de la carrera pública | | Duración en horas | 16 |
|--|---|---|--|
| Resultado de aprendizaje de la unidad | Al finalizar la unidad, el estudiante será capaz de describir las disposiciones constitucionales pertinentes al servicio civil, promoviendo el empoderamiento del talento humano. | | |
| | Conocimientos | Habilidades | Actitudes |
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Constitución Peruana como instrumento normativo para el sector público. ✓ Garantías jurisdiccionales de los derechos constitucionales en el servicio civil. ✓ Poderes del Estado: características, funciones y articulación con derechos constitucionales. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identifica las disposiciones constitucionales. ✓ Describe la aplicación del marco constitucional. ✓ Desarrolla procesos de articulación entre los poderes del Estado. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Demuestra interés, trabajo en equipo y compromiso en el desarrollo de las actividades programadas. |
| Instrumento de evaluación | <ul style="list-style-type: none"> • Rúbrica de evaluación de casos prácticos | | |
| Bibliografía (básica y complementaria) | <p>Básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corrales A., A. y [etal] (2015). <i>Comentarios a la ley del Servicio Civil y sus reglamentos</i>. Huancayo: Fondo de Universidad Continental. <p>Complementaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Congreso de la República. <i>Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil</i>. • Decreto Supremo N° 040-2014-PCM. <i>Reglamento general de la ley N° 30057, Ley del Servicio Civil</i>. 2013. | | |
| Recursos educativos digitales | <ul style="list-style-type: none"> • Video clase: Marco Constitucional de la Carrera Pública. Elaboración docente. • Video motivacional: Competencias, calidad, trabajo en equipo, liderazgo, servicio, creatividad y actitud 3-3. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=ff3CKVtQgV0 | | |



| Unidad II Principios normativos en la carrera pública | | Duración en horas | 16 |
|--|---|--|----|
| Resultado de aprendizaje de la unidad | Al finalizar la unidad, el estudiante será capaz de aplicar los principios normativos establecidos en la legislación que regula la Carrera Pública para el manejo del talento humano efectivo. | | |
| Conocimientos | Habilidades | Actitudes | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Principios normativos fundamentales de la Carrera Pública. ✓ Generación de valor público. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplica los principios normativos de la Carrera Pública. ✓ Aplica procedimientos para generación de valor público. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Demuestra interés, trabajo en equipo y compromiso en el desarrollo de las actividades programadas. | |
| Instrumento de evaluación | <ul style="list-style-type: none"> • Rúbrica | | |
| Bibliografía (básica y complementaria) | <p>Básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corrales A., A. y [etal] (2015). <i>Comentarios a la ley del Servicio Civil y sus reglamentos</i>. Huancayo: Fondo de Universidad Continental. <p>Complementaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Congreso de la República. <i>Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil</i>. • Decreto Supremo N° 040-2014-PCM. <i>Reglamento general de la ley N° 30057, Ley del Servicio Civil</i>. 2013. • Senge, P. <i>La quinta disciplina</i>. | | |
| Recursos educativos digitales | <ul style="list-style-type: none"> • Video clase: Principios normativos en la legislación peruana – elaboración docente. • Video motivacional: Yanni – For all seasons HD. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=w5Zjsa0eDbA | | |



| Unidad III | | Duración en horas | 16 |
|--|---|--|----|
| Gestión de procesos de servicio civil | | | |
| Resultado de aprendizaje de la unidad | Al finalizar la unidad, el estudiante será capaz de aplicar los procesos de servicio civil en la administración pública. | | |
| Conocimientos | Habilidades | Actitudes | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ El ingreso a la Carrera Pública. ✓ Gestión de las remuneraciones. ✓ Gestión de la capacitación. ✓ Gestión del monitoreo y evaluación. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplica el procedimiento para la formulación de instrumentos de gestión del talento humano. ✓ Aplica métodos de monitoreo y evaluación de gestión del talento humano. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Demuestra interés, trabajo en equipo y compromiso en el desarrollo de las actividades programadas. | |
| Instrumento de evaluación | <ul style="list-style-type: none"> • Rúbrica | | |
| Bibliografía (básica y complementaria) | <p>Básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corrales A., A. y [etal] (2015). <i>Comentarios a la ley del Servicio Civil y sus reglamentos</i>. Huancayo: Fondo de Universidad Continental. <p>Complementaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Congreso de la República. <i>Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil</i>. • Decreto Supremo N° 040-2014-PCM. <i>Reglamento general de la ley N° 30057. Ley del Servicio Civil</i>. 2013. | | |
| Recursos educativos digitales | <ul style="list-style-type: none"> • Video clase: Gestión de procesos del Servicio Civil. • Video motivacional: Cómo generar compromiso en el equipo. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=rS-MQOuX_Yo | | |



| Unidad IV Sistema de control, régimen disciplinario y sancionador en la administración pública | | Duración en horas | 16 |
|---|--|--|----|
| Resultado de aprendizaje de la unidad | Al finalizar la unidad, el estudiante será capaz de aplicar las normas de control, el régimen disciplinario y sancionador en la administración pública. | | |
| Conocimientos | Habilidades | Actitudes | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema de control interno en el servicio civil. ✓ Sistema de régimen disciplinario y sancionador. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplica los procedimientos de negociación y resolución de conflictos laborales. ✓ Aplica las normas de control, régimen disciplinario y sancionador. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Demuestra interés, trabajo en equipo y compromiso en el desarrollo de las actividades programadas. | |
| Instrumento de evaluación | <ul style="list-style-type: none"> • Rúbrica | | |
| Bibliografía (básica y complementaria) | <p>Básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corrales A., A. y [etal] (2015). <i>Comentarios a la ley del Servicio Civil y sus reglamentos</i>. Huancayo: Fondo de Universidad Continental. <p>Complementaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Congreso de la República. <i>Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil</i>. • Decreto Supremo N° 040-2014-PCM. <i>Reglamento general de la ley N° 30057, Ley del Servicio Civil</i>. 2013. | | |
| Recursos educativos digitales | <ul style="list-style-type: none"> • Video clase: Normas de control y régimen disciplinario. • Video motivacional de world dance (HD). Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=ILfBqOhAxCY | | |



V. Metodología

En el desarrollo de la asignatura se aplicará una metodología activa dentro de un enfoque participativo, reflexivo y crítico. Los docentes acompañarán a los estudiantes para que construyan su aprendizaje a través del análisis de casos, debate de los análisis de lecturas y videos, problemas prácticos para resolver en clase, las exposiciones dialogadas, ejemplificaciones, etc.

Durante las sesiones, se guiará a los estudiantes a través del método del aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en problemas y el método de casos; propiciando la investigación y el intercambio de ideas en el aula virtual.

Modalidad semipresencial – A Distancia

En el desarrollo de la asignatura se empleará los métodos: Aprendizaje tradicional, enseñanza recíproca y aprendizaje colaborativo centrado en el aprendizaje del estudiante. Para ello se hará uso de diferentes recursos educativos como: lecturas, videos, presentaciones interactivas y autoevaluaciones, que le permitirán medir su avance en la asignatura.

VI. Evaluación

VI.1. Modalidad semipresencial

| Rubros | Comprende | Instrumentos | Peso |
|------------------------------------|--------------------|-----------------|-----------|
| Evaluación de entrada | Prerrequisito | Prueba objetiva | Requisito |
| Consolidado 1 | Unidad I | Rúbrica | 20% |
| Evaluación parcial | Unidad I y II | Rúbrica | 20% |
| Consolidado 2 | Unidad III | Rúbrica | 20% |
| Evaluación final | Todas las unidades | Rúbrica | 40% |
| Evaluación sustitutoria (*) | Todas las unidades | Aplica | |

(*) Reemplaza la nota más baja obtenida en los rubros anteriores

Fórmula para obtener el promedio:

$$PF = C1 (20\%) + EP (20\%) + C2 (20\%) + EF (40\%)$$

2022.